

Pamplona, mayo 2010

CONDICIONES BÁSICAS para la contratación del suministro de
CONTENEDORES DE CARGA LATERAL DE 3.200 L. DE CAPACIDAD
EXPEDIENTE 974

CPV	44613700
Valor estimado del contrato	230.000 € IVA excluido
Garantía provisional	4.600 euros
Garantía definitiva	4% importe de adjudicación
Fecha límite presentación de ofertas	15 de julio de 2010, hasta las 14 h.
Lugar de presentación de ofertas	Registro de MCP, calle General Chinchilla, 7 de Pamplona (entrada por calle Marqués de Rozalejo)
Fecha de apertura de ofertas	Se publicará en el Portal de Contratos de Navarra

1. OBJETO

Es objeto del contrato con Servicios de la Comarca de Pamplona, S. A. (en adelante SCPSA) el suministro de "Contenedores para la recogida selectiva papel-cartón por carga lateral" de acuerdo a las condiciones establecidas en los Anexos III y IV.

2. VALOR ESTIMADO

El valor estimado del contrato asciende a 230.000 euros IVA excluido. No será admitida ninguna proposición que supere el importe unitario de 950 € IVA excluido.

En el importe del contrato está incluido el transporte al lugar de entrega indicado por SCPSA.

El número de contenedores a comprar se obtendrá de dividir el valor estimado del contrato (230.000 euros) entre el precio unitario de adjudicación.

3. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

De acuerdo a la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio de Contratos Públicos (LFCP) se utilizará el Procedimiento Abierto recayendo la adjudicación en el licitador que haga la proposición más ventajosa de acuerdo a los criterios de adjudicación que figuran en la cláusula sexta y sin perjuicio del derecho de SCPSA a declararlo desierto.

El anuncio de licitación se publicará en el DOUE, Portal de Contratación de Navarra y página web de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.

4. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Las ofertas se presentarán en el Registro General de MCP en C/General Chinchilla, 7 de Pamplona, (entrada por C/Marqués de Rozalejo) de las 9:00 a las 14:00 horas, finalizando el plazo a las 14:00 horas del día **15 de julio de 2010**.

Podrán enviarse proposiciones a través de Oficinas de Correos, dentro del plazo establecido, en cuyo caso el interesado deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío, remitiendo en el mismo día, por correo electrónico: mcp@mcp.es, o Fax 948423230, el resguardo correspondiente.

No obstante, transcurridos 4 días naturales desde la terminación del plazo de presentación, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

5. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Las ofertas se presentarán en 1 sobre cerrado indicando la denominación del contrato y los datos del licitante (nombre, dirección, e-mail, teléfono) que contendrá otros tres sobres, también cerrados.

SOBRE A DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA. Incluirá:

- a) **Declaración responsable** conforme al Anexo I
- b) **Solvencia económica y financiera:** Informe de institución financiera acerca de la solvencia económica del licitador
- c) **Solvencia Técnica:**
 - Relación de los principales suministros similares al objeto del contrato efectuados durante los tres últimos años, indicándose su importe, fechas y clientes. No será admitida ninguna empresa que no haya realizado al menos un contrato por importe superior a 100.000 euros en el periodo indicado.
- d) **Garantía provisional:** por importe de 4.600 euros

Esta garantía responderá del mantenimiento de las proposiciones presentadas por los licitadores hasta la adjudicación y en el caso del adjudicatario hasta la formalización del contrato, y podrá constituirse:

- a) En metálico: efectivo, talón o transferencia (2054 0214 75 1100000082)
 - b) Aval (Anexo V)
 - c) Contrato de seguro de caución
- e) **Para las empresas no españolas** de Estados miembros de la Unión Europea o para los empresarios extranjeros no comunitarios, declaración de someterse a la Jurisdicción de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.
 - f) Si se trata de empresas que concurren conjuntamente, deberá presentarse la documentación prevista en el art. 10.2 de la LFCP.

SOBRE B. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:

1. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.** Permitirán el perfecto conocimiento de los contenedores que se ofertan detallando, en todo lo posible, por medio de planos o cualquier otro medio que permita la comprobación del cumplimiento de todas y cada una de las características detalladas en los Anexos III y IV, y además incluirá la documentación necesaria en relación a los aspectos que son objeto de valoración en el apartado 6.

En particular, deberá figurar:

- Capacidad real interior del contenedor, en litros, certificada por un Organismo de Control Autorizado. (OCA).
- Dimensiones.
- Sistemas de fabricación, materiales de construcción, con indicación de espesores, calidades (robustez y estanqueidad de las uniones: soldadura continua, por puntos, etc.) acabados de los diferentes elementos que conforman el contenedor.

- Peso en vacío
- Peso máximo admisible por criterios de resistencia mecánica del contenedor y sus mecanismos.
- Dispositivos para el depósito de los residuos y su descarga: dimensiones de las bocas de descarga y de carga, asas, cilindros de amortiguación, lengüetas, mecanismos de cierre y desbloqueo de los contenedores de selectiva, rodillos de toque de suelo, revestimiento de bulones de carga, etc.
- Deberán incluirse los gráficos y dimensiones de apertura máxima de tapa en la operación de descarga de residuos en el camión.
- Características de los espacios susceptibles de uso para señalización y rotulado.
- Representación gráfica, mediante planos, croquis o fotografías.
- Se especificarán, caso de que se disponga de ellas, posibles soluciones para que los contenedores puedan ser usados por personas con minusvalías: motrices, visuales, etc.
- Instrucciones de empleo, donde se incluirá la información sobre todos los aspectos relevantes para permitir la correcta utilización del contenedor, así como, todos los requisitos de seguridad

Se podrá adjuntar la documentación de índole técnico que se estime de interés, tanto relativa a la calidad de los materiales, como a pruebas o ensayos verificados.

Junto con la documentación deberá ser presentada una muestra de la tapa ofertada, que será entregada en las naves de Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, en la Ciudad del Transporte, en el mismo plazo que la oferta.

2. **PLAZO DE GARANTÍA**, expresado en años.

SOBRE C. PROPOSICIÓN ECONÓMICA. Conforme al Anexo II

6. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Para la selección del adjudicatario se tendrán en cuenta los siguientes criterios y sus correspondientes ponderaciones, redondeando las valoraciones a dos decimales. En caso de empate entre dos o más ofertas se estará a lo dispuesto en el art. 51.3 de la LFCP.

OFERTA ECONÓMICA: hasta 50 puntos.

La proposición económica más baja obtendrá 50 puntos, aplicándose a las restantes una reducción de puntos en la misma proporción en que superen a dicha propuesta. De obtenerse puntuaciones negativas se transformarán en 0.

Valoración = $50(2-(O/Ob))$

O: Oferta económica

Ob: Oferta económica más baja

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: hasta 45 puntos. Se valorará:

Tapas, remates y terminaciones, fibra, grosor	hasta 15 puntos
Capacidad, apertura de tapas, dimensiones	hasta 10 puntos
Materiales, espesores, robustez, estanqueidad y peso ..	hasta 10 puntos
Bocas, mecanismos, aptitud para el rotulado. Peso admisible, resistencia mecánica	hasta 10 puntos

PLAZO DE GARANTÍA: hasta 5 puntos. Los puntos se aplicarán de acuerdo a la siguiente tabla:

Plazo	Puntos
2 años	0
3 años	2
4 años	3
5 años	5

7. APERTURA Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Concluido el plazo de presentación de proposiciones se procederá, en acto interno, a la calificación de la documentación presentada por los licitadores en los sobres A y B.

La Mesa de Contratación, en acto público a celebrar en el lugar y día que se publicará en el Portal de Contratación de Navarra, dará cuenta del resultado de la calificación de la documentación presentada por los licitadores en los sobres A y B, indicando los licitadores excluidos y las causas de su exclusión.

A continuación, se procederá a la apertura de los sobres C dándose lectura a las proposiciones económicas formuladas en ellos, levantando el Acta correspondiente con la propuesta de adjudicación

La Mesa de Contratación estará formada por:

- Un Miembro del Consejo de Administración de SCPSA
- Directora del Área de Residuos Urbanos
- Un técnico del Área de Residuos Urbanos
- Un Letrado
- Un Economista
- Un Técnico del Departamento de Compras

8. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El Órgano de Contratación resolverá la adjudicación, pudiendo declarar el procedimiento desierto si ninguna de las proposiciones se estima adecuada.

El contrato se ejecutará a riesgo y ventura de los adjudicatarios.

Una vez resuelta la adjudicación, se notificará al adjudicatario para la formalización del oportuno contrato en un plazo de 15 días naturales contados desde el siguiente al de la notificación. En el contrato deberán estipularse, además de las condiciones ya descritas en el Condicionado, aquellas observaciones técnicas, jurídicas y económicas que se considere conveniente.

El contrato se formalizará previa presentación, por el adjudicatario, de la siguiente documentación en el plazo máximo de 7 días naturales, desde la notificación de la adjudicación:

1. DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA PERSONALIDAD

- a. Si el licitador fuese persona jurídica, deberá presentar la escritura de constitución y, en su caso, de modificación, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, deberá aportar la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional, en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.

En el caso de sociedades mercantiles, cooperativas y sociedades laborales que se encuentren inscritas en el Registro Voluntario de Licitadores de la Comunidad Foral de Navarra creado mediante Decreto Foral 174/2004, de 19 de abril, la aportación de la copia del certificado de inscripción en dicho Registro obtenida electrónicamente a través de internet, junto con una declaración responsable de su vigencia, eximirá al licitador de aportar la documentación relativa a su personalidad y representación.

- b. Si el licitador fuese una persona física, deberá presentar el Documento Nacional de Identidad.
- c. Poder a favor de la persona que firme la proposición en nombre del licitador y DNI de la persona apoderada. Si el licitador fuera persona jurídica, el poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable.
- d. En el caso de que el adjudicatario fuese una UTE o figura similar, esta deberá estar constituida como tal mediante escritura pública previamente a la formalización del contrato.

2. OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- Alta, referida al ejercicio corriente, y, en su caso, último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

- Certificado de Hacienda, acreditativo de hallarse al corriente del pago a la misma, expedido con una antelación no superior a seis meses de la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones.

3. CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA SEGURIDAD SOCIAL

Acreditativo de estar inscritas en el sistema de la Seguridad Social, estar afiliados o haber afiliado y dado de alta a los trabajadores, haber presentado los documentos de cotización correspondientes y hallarse al corriente en el pago de las obligaciones de la Seguridad Social que le imponen las disposiciones vigentes, expedido con una antelación no superior a seis meses de la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones.

Los documentos exigidos deberán ser originales o copias autenticadas notarial o administrativamente.

- ### 4. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL por importe de 900.000 euros. Cubrirá a los usuarios de los posibles daños ocasionados por causa directa del personal asignado a este contrato. Acreditado mediante copia de póliza y justificante del pago del último recibo.

5. GARANTÍA DEFINITIVA:

En un plazo máximo de 15 días naturales, desde la notificación de la adjudicación, el adjudicatario deberá presentar la garantía definitiva que será el 4% del importe de adjudicación del contrato, y podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en la LFCP. Esta garantía responderá de las obligaciones que para el adjudicatario se derivan de este contrato y no será devuelta mientras duren éstas.

La presentación de toda esta documentación fuera del plazo establecido podrá dar lugar a la resolución del contrato.

9. LUGAR DE ENTREGA

El adjudicatario entregará los contenedores, en condiciones de uso, en las instalaciones de SCPSA en Imarcoain, Ciudad del Transporte, C/Olite nº 2 (junto a Pamplona).

10. PLAZO DE ENTREGA Y PLAZO DE GARANTÍA

La entrega de los contenedores comenzará a los 60 días naturales de la fecha de notificación de la adjudicación, a razón de 30 contenedores diarios, hasta acabar el total del pedido.

El período de garantía será al menos de DOS AÑOS, contados a partir de la recepción.

11. PENALIDADES POR DEMORA EN EL SUMINISTRO

Tomando como base la fecha de inicio de entrega exigida en el punto anterior, se establece una penalización de 300 €/día natural de retraso.

Se penalizarán igualmente, como días de retraso, las entregas incompletas.

12. PRUEBAS

En todo momento se deberá garantizar el acceso a la fábrica, bien al personal de SCPSA, o a aquellas personas o entidades en las que pudiera delegarse total o parcialmente, el control de la fabricación.

Las pruebas a las que se podrán someter los contenedores y que serán controladas por los técnicos de SCPSA serán las siguientes:

- Inspección visual y calidad superficial: Observación de presentación y acabados de los distintos elementos, que deberá resultar satisfactorio.
- Comprobación de dimensiones, capacidad y peso.
- Comprobación de los mecanismos de manipulación, depósito y descarga.
- Resistencia mecánica: Se efectuarán operaciones de carga y descarga con materiales hasta el peso máximo admisible especificado por el ofertante, no debiendo producirse roturas ni deformaciones.
- Composición de calidad, mediante ensayo en laboratorio homologado.
- Estabilidad de los elementos de señalización y del rotulado.

Estas pruebas se realizarán sobre un 3% de los contenedores suministrados, que serán elegidos por los técnicos de SCPSA, pudiendo variarse el número a tenor de los resultados obtenidos, pudiéndose igualmente hacer comprobaciones complementarias de los materiales con que está fabricado el contenedor para verificar su calidad.

Los costes de las pruebas y ensayos que se verificarán en fábrica serán por cuenta del adjudicatario, que deberá aportar los medios precisos para su ejecución.

13. RECEPCIÓN

La recepción, tendrá lugar una vez finalizadas las pruebas, de acuerdo al apartado anterior.

Si los resultados son satisfactorios, SCPSA dará por recibido el suministro, comenzando entonces el plazo de garantía.

14. FACTURACIÓN Y PAGO

El adjudicatario presentará la factura correspondiente a la finalización de la entrega del total de contenedores, realizándose el pago a 60 días fecha factura, una vez reciba ésta la conformidad.

15. SUMINISTROS DE REPOSICIÓN

El adjudicatario se compromete a garantizar durante 5 años el suministro de elementos de reposición.

16. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Las causas y efectos de la resolución del contrato serán las establecidas en el Libro I de la LFCP.

En el caso de que el contrato se resolviera por culpa del adjudicatario, aparte de la pérdida de la fianza, SCPSA podrá pedir la indemnización de todos los daños y perjuicios.

17. JURISDICCIÓN Y RECURSOS

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre interpretación, modificación, resolución y efectos de los contratos serán resueltas por el Órgano de Contratación, cuyas resoluciones podrán ser impugnadas ante el Presidente de la Mancomunidad.

Contra los actos que se aprueben en relación con la licitación de este contrato podrá interponerse además de los recursos previstos en el párrafo anterior, la reclamación en materia de contratación pública establecida en el Libro III de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, cuando concurren los requisitos establecidos en el mismo.

18. CLÁUSULAS DE INFORMACIÓN Y CONSENTIMIENTO

(Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal)

Los datos facilitados se registran en el fichero de Proveedores, con la única finalidad del mantenimiento de la relación contractual derivada de la adjudicación de este contrato. Los datos facilitados no serán objeto de cesión a terceros, salvo en los casos previstos en la Ley.

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose al Servicio de Atención al Cliente de SCPSA, C/ Navas de Tolosa, 29, 31002 Pamplona, o en el teléfono 901502503, o en el Fax 948423895, manifestando su petición al efecto.

ANEXO I

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D con
DNI por sí, o en representación de la empresa
..... con NIF
..... y con domicilio social en
..... DECLARA

Que reúne las condiciones para contratar exigidas en la Ley Foral 6/2006 de Contratos Públicos y en el presente Condicionado.

Que cumple con carácter general las obligaciones que establece la normativa vigente en materia de Prevención de Riesgos Laborales y, de forma específica y en toda su amplitud, dispone y tiene implantado el Plan de Prevención de Riesgos Laborales.

Que cuenta con una organización adecuada en Prevención de Riesgos Laborales, tiene realizada la Evaluación de Riesgos y la Planificación Preventiva.

Que ha Informado a los trabajadores de los riesgos detectados en su puesto de trabajo y que poseen la Formación Preventiva adecuada y suficiente.

Que cumple con las obligaciones que establece la normativa vigente en materia de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), adoptando las medidas necesarias de índole técnica y organizativa que garanticen la seguridad de los datos facilitados y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.

Que la dirección de correo electrónico para la realización de notificaciones a través de medios telemáticos es

..... a de de 2010

Firma

ANEXO II

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D con
DNI por sí, o en representación de la empresa
..... con NIF
..... y con domicilio social en
..... enterado de las Condiciones
Básicas para la contratación del suministro de “Suministro de contenedores de carga
lateral de 3.200 l. de capacidad. Expediente 974”, se compromete a su realización con
sujeción estricta al mismo y de acuerdo al siguiente precio unitario IVA excluido.



..... a de de 2010

Firma

ANEXO III

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS

Contenedores para la recogida de “papel-cartón”: Cuerpo metálico, tapas de poliéster y con “castillete” para el depósito del residuo.

Capacidad: 3.200 L.

Aptos para su elevación por sistema de carga lateral.

Deben acoplarse con total seguridad al dispositivo de elevación del vehículo sin necesidad de ser transportado o elevado manualmente.

El contenedor no debe tener bordes cortantes

Los castilletes de las tapas no lastimaran las manos al depositar el residuo.

Serán estancos, con orificio para su vaciado y tapón.

Tanto el cuerpo como las tapas de todos los contenedores serán verde RAL 6005

Las rotulaciones de cada tipo de contenedor se describen en el Anexo IV

ANEXO IV
DETALLE GRÁFICO DE LOS CONTENEDORES

Aplicaciones. Identificación de contenedores

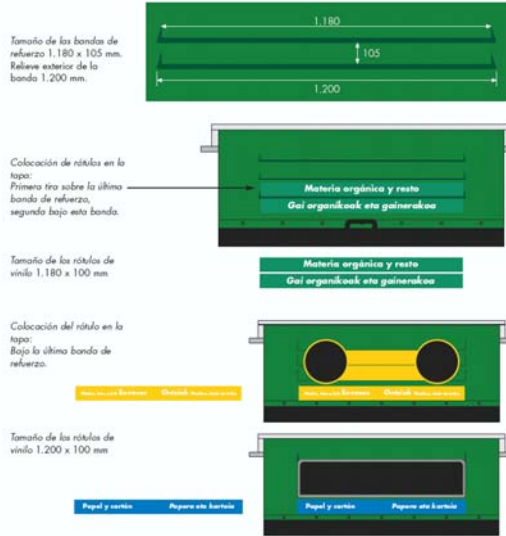
Contenedores de carga lateral
Pautas generales

Rotulación en la tapa:
El vinilo adhesivo que se coloca debe ser una tira del tamaño de las bandas de refuerzo.

Cuando el rótulo va colocado bajo la última banda de refuerzo, este tendrá la longitud del relieve exterior de la banda (1.200 mm.)

La rotulación se aplica en los dos caras del contenedor, frontal y posterior.

Medidas en mm.



6.31 a

es. Identificación de contenedores

Contenedores de carga lateral

Pautas generales

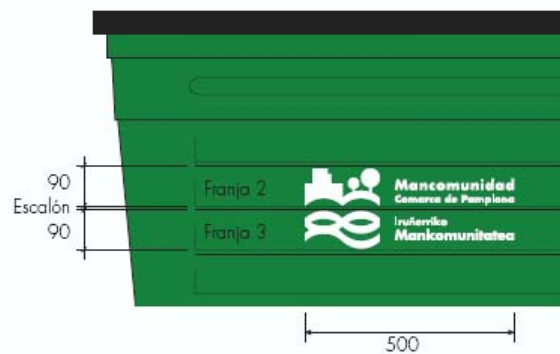
Rotulación:
Colocado en el frente del contenedor, (la misma altura a izda. y dcha.), dejando la segunda y tercera franja de relieve.

Fondo del logotipo:
Transparente, (sin marco alrededor).

Medidas en mm.



Primera mitad del logotipo (castellano) en Franja 2.
Segunda mitad del logotipo (euskera) en Franja 3.



6.33 a

Aplicaciones. Identificación de contenedores

Contenedores de carga lateral

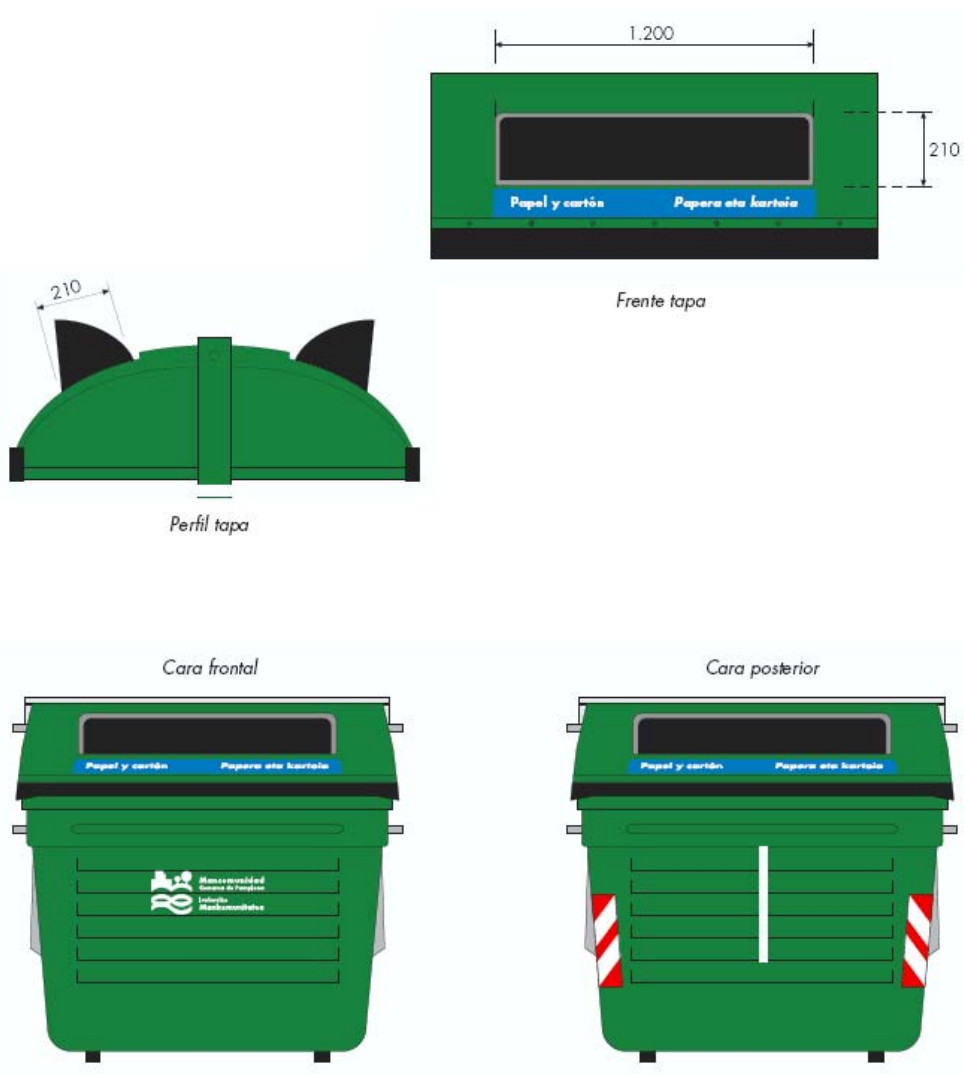
Pautas generales

Boca de depósito para contenedor de papel y cartón:

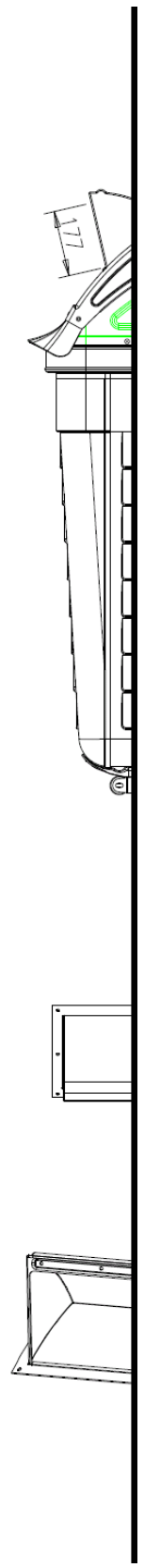
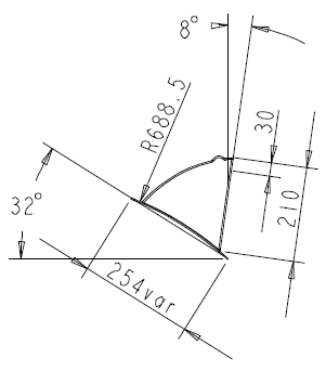
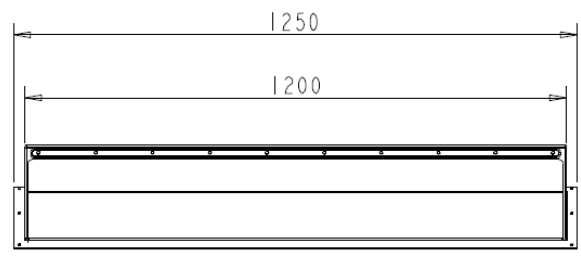
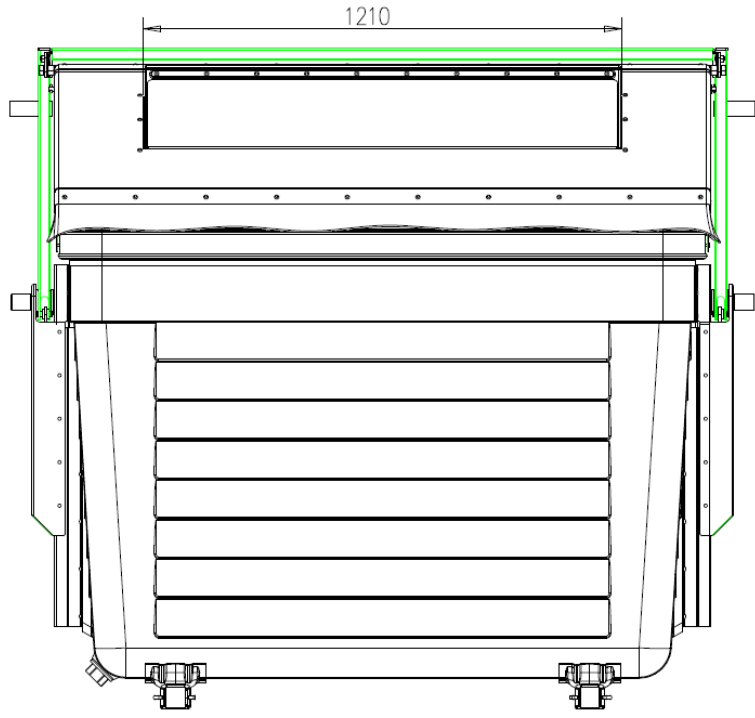
Pieza de plástico negro de la anchura de las bandas de refuerzo.

Altura y profundidad de la boca: 210 mm

Medidas en mm.



6.33 b



ANEXO V

MODELO DE AVAL

La entidad (razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca), NIF, con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos) en la calle/plaza/avenida, código postal, localidad, y en su nombre (nombre y apellidos de los apoderados), con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta del bastanteo de poderes que se reseña en la parte inferior de este documento, AVALA a: (nombre y apellidos o razón social del avalado), NIF, en virtud de lo dispuesto por la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio de Contratos Públicos y el Pliego de Condiciones, para responder de las obligaciones siguientes: "Suministro de contenedores de carga lateral de 3.200 l. de capacidad. Expediente 974" ante **SERVICIOS DE LA COMARCA DE PAMPLONA, S.A. (SCPSA)** por importe de: 4.600 € (en letra y en cifra).

La entidad avalista declara bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos previstos en el artículo 56.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión y con compromiso de pago al primer requerimiento de **SCPSA**.

El presente aval estará en vigor hasta que **SCPSA** autorice su cancelación o devolución de acuerdo con lo establecido en la Ley Foral de Contratos Públicos y legislación complementaria.

(Lugar y fecha)

(razón social de la entidad)

(firma de los apoderados)

Bastanteo de poderes por la Asesoría Jurídica de la CGD o Abogacía del Estado		
Provincia	Fecha	Número o código